

CÓDIGO DEONTOLOGICO

Asociación de Astrología de Cataluña

- ❖ El profesional velará por el respeto y uso adecuado de los términos y metodología propias de la profesión, actualizando su información y conocimientos técnicos como garantía de su trabajo.
- ❖ Respetará las diferentes tendencias de otros profesionales que, libremente, ejercen bajo su responsabilidad.
- ❖ No desacreditará públicamente a ningún colega.
- ❖ Utilizará un lenguaje claro y comprensible para el público en general, evitando mensajes catastrofistas o que puedan confundir o condicionar.
- ❖ Si existen indicios de que la información a transmitir puede ser desvirtuada, confundida, mal utilizada o usada en contra de legítimos intereses de personas, grupos o instituciones, se declinará toda intervención.
- ❖ Toda intervención, en cualquier medio o soporte de difusión, deberá ajustarse a lo preceptuado en el presente código.
- ❖ Se interpretarán temas a terceros sólo a los padres o tutores legales de menores o incapacitados. En los supuestos de selección de personal para empresas, temas de sociedad o análogos, únicamente se valorará la información caracterial que afecte al objetivo del estudio, omitiendo consideraciones a otros niveles.
- ❖ En la actividad docente, se transmitirán libremente los conocimientos y opciones de la escuela, argumentándose las críticas a las diferentes teorías y fundamentando las fuentes en que se basa.
- ❖ En la labor docente, se velará para que la actividad del estudiante, referida a la investigación, interpretación e intervención en general, se ajuste a la deontología profesional.
- ❖ La información que el astrólogo recoge en el ejercicio de su profesión, será sometida al deber de reserva y sigilo. Sólo podrán publicitarse datos personales con el consentimiento formal del interesado. Así mismo no podrá utilizarse en beneficio propio, ni de terceros, ni en perjuicio del interesado.
- ❖ Como contribución al progreso de la Astrología, los profesionales deberán investigar de acuerdo a las exigencias de su trabajo, dando a conocer sus resultados.
- ❖ Todo servicio astrológico deberá incorporar o permitir de forma cierta y objetiva una información veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales, que incluyan el precio completo o presupuesto, en su caso.